

Taller de Cuentas Anuales

- ▶ Juan Luis Alayón García
- ▶ Sofía M. Álvarez Suárez

Principal normativa que regula el contenido de las Cuentas Anuales

- ▶ **RD 1514/2007** y **RD 1515/2007** de 16 de noviembre por el que se aprueban el Plan General de Contabilidad y el PGC de Pymes (Parte 3ª NECA)
- ▶ **RD 1159/2010** de 17 de septiembre por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Consolidadas
- ▶ **RD 602/2016**, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1514/2007, el Real Decreto 1515/2007, y el Real Decreto 1159/2010
- ▶ **RICAC de 18 octubre de 2013** sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento
- ▶ **Resolución de 19 de mayo de 2026**, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, referida a los modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación (**aplicable a los depósitos de cuentas posteriores al 29 de mayo de 2026**)
- ▶ **RD 1/2010** de Ley de Sociedades de Capital
 - ▶ **Artículos 261 y 262:** el contenido coincide con el del PGC, pero precisan el detalle de determinada información. **Por ejemplo:** el Número medio de empleados, así como la distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros. Y el número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento, indicando las categorías a que pertenecen

Principal normativa que regula el contenido de las Cuentas Anuales

- ▶ **Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades**
 - ▶ Artículo 86. Obligaciones contables (**Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea**):
 - ▶ La entidad adquirente deberá incluir en la memoria anual la información que seguidamente se cita:
 - ▶ a) Período impositivo en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos.
 - ▶ b) Último balance cerrado por la entidad transmitente.
 - ▶ c) Relación de bienes adquiridos que se hayan incorporado a los libros de contabilidad por un valor diferente a aquél por el que figuraban en los de la entidad transmitente con anterioridad a la realización de la operación, expresando ambos valores, así como las correcciones valorativas constituidas en los libros de contabilidad de las dos entidades.
 - ▶ d) Relación de beneficios fiscales disfrutados por la entidad transmitente, respecto de los que la entidad deba asumir el cumplimiento de determinados requisitos.

Principal normativa que regula el contenido de las Cuentas Anuales

- ▶ **Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias**
 - ▶ Artículo 27. **Reserva para inversiones en Canarias**
 - ▶ Mientras no se cumpla el plazo de mantenimiento los contribuyentes harán constar en la memoria de las cuentas anuales la siguiente información:
 - ▶ a) El importe de las dotaciones efectuadas a la reserva con indicación del ejercicio en que se efectuaron.
 - ▶ b) El importe de la reserva pendiente de materialización, con indicación del ejercicio en que se hubiera dotado.
 - ▶ c) El importe y la fecha de las inversiones, con indicación del ejercicio en que se produjo la dotación de la reserva, así como la identificación de los elementos patrimoniales en que se materializa.
 - ▶ d) El importe y la fecha de las inversiones anticipadas a la dotación, previstas en el apartado 11 de este artículo, lo que se hará constar a partir de la memoria correspondiente al ejercicio en que las mismas se materializaron.
 - ▶ ...

Modelos de cuentas anuales

Mediante los P.G.C. se establece una **normativa de contabilización común para todas las empresas**, de forma que la información contable pueda ser entendida por cualquier técnico y permita una fácil unificación a nivel nacional.

El **Plan General Contable** (RD 1514/2007) establece dos modelos obligatorios para la formulación de las cuentas anuales: **modelo normal y modelo abreviado**.

Por su parte, el **Plan General Contable de PYMES** (RD 1515/2007) es de aplicación opcional, simplificando algunos aspectos en la llevanza de la contabilidad. **Modelo abreviado**.

Las cuentas anuales en **modelo normal** comprenden:

- el balance
- la cuenta de pérdidas y ganancias
- el estado total de cambios en el patrimonio neto
- el estado de flujos de efectivo
- la memoria

Las cuentas anuales en **modelo abreviado** comprenden:

- el balance
- la cuenta de pérdidas y ganancias
- la memoria

Estos documentos **forman una unidad** y deben ser redactados con la finalidad de **mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa**.

- ▶ Las cuentas anuales se elaborarán con una **periodicidad** de doce meses, salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio social o disolución.
- ▶ Las cuentas anuales deberán ser **formuladas** por el empresario o los administradores, quienes responderán de su veracidad.

Modelos de cuentas anuales

Cuando a la fecha de cierre del ejercicio durante **dos ejercicios consecutivos** pase a, o deje de, cumplir, al menos, **dos de las circunstancias siguientes**, formularán el modelo de cuentas que se indica a continuación :

CRITERIOS	NORMAL	ABREVIADO / PYMES
Total Activo	> 4.000.000 euros	≤ 4.000.000 euros
Total Cifra de negocios	> 8.000.000 euros	≤ 8.000.000 euros
Nº Medio empleados	> 50	≤ 50

Ejemplo:

EMPRESA	EJERC 1	EJERC 2	EJERC 3	EJERC 4
Total Activo	3.400.000,00	3.700.000,00	4.700.000,00	3.800.000,00
Total Cifra de negocios	7.100.000,00	8.200.000,00	8.300.000,00	7.700.000,00
Nº Medio empleado	41	53	49	45
MOD CCAA	ABREV.	ABREV.	NORMAL	NORMAL

Modelos de cuentas anuales

IMPORTANTE

Si la empresa forma parte de **un grupo de empresas** en los términos descritos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del PGC Pymes (RD 1515/2007), para la **cuantificación de los límites para determinar qué modelo de cuentas anuales** debe elaborar, tendrá en cuenta la suma del activo, del importe neto de la cifra de negocios y del número medio de trabajadores del **conjunto de las entidades que conformen el grupo**.

Esta regla no será de aplicación cuando la información financiera de la empresa se integre en las cuentas anuales consolidadas de la sociedad dominante inscritas en un Registro Mercantil.

De este modo, si una empresa forma parte de un grupo cuya matriz no deposita cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil (por encontrarse exonerada – cuestión de tamaño-) debe valorar si al agregar los datos de las empresas del grupo tendría que elaborar sus cuentas anuales individuales en modelo normal.

Obligación de auditoría de CCAA

- ▶ Existe **obligación legal**, cuando, entre otras:
 - una sociedad supere durante dos años consecutivos, a la fecha de cierre, dos de las siguientes circunstancias (art. 263 LSC):
 - Total Activo: superior a 2.850.000 euros
 - INCN (ventas): superior a 5.700.000 euros
 - N° medio de trabajadores: 50

EMPRESA	EJERC 1	EJERC 2	EJERC 3	EJERC 4
Total Activo	1.900.000,00	2.300.000,00	3.000.000,00	2.700.000,00
Total Cifra de negocios	4.200.000,00	5.900.000,00	5.800.000,00	5.400.000,00
Nº Medio empleados	41	53	49	45
¿OBLIGAC. AUDITORÍA?	NO	NO	SÍ	SÍ

- una sociedad reciba más de 600.000 euros en subvenciones (D.A.2ª RD 2/2021) o facture a las AAPP más de 600.00 euros y supongan más del 50% de su cifra de negocios (D.A.3ª RD 2/2021)

- ▶ Cuando un socio con más del 5% de participación en una sociedad no obligada, lo solicite al Registro Mercantil siempre que no hubieran transcurrido más de 3 meses a contar desde la fecha de cierre del ejercicio del que se solicite la revisión (art. 359 del RRM y art. 265 LSC)
- ▶ También se puede llevar a cabo una auditoría de manera voluntaria, a solicitud de la Junta o de los Administradores, siempre antes de la finalización del ejercicio a auditar.

Límites actuales

La actualización de las cifras límite deriva de la Directiva Delegada (UE) 2023/2775, que revisa los criterios de tamaño de empresas y grupos para adaptarlos a la inflación, elevando los umbrales económicos en torno a un 25%.

En España, el ICAC ha trabajado en la trasposición. Actualmente es una reforma proyectada, pero aún no aprobada, habiéndose publicado, el 21 de noviembre de 2025, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, **del Proyecto de Ley por la que se modifican los criterios de tamaño de las empresas a efectos de información financiera.**

Esta **norma modificará el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley de Auditoría de Cuentas,** así como el **RD 1514/2007 (PGC)** y el **RD 1515/2007 (PGC pymes).**

A continuación, se muestran las cifras actuales y las resultantes después de la actualización:

Materia	Límites actuales principales	Proyecto de Ley
CCAA modelo normal	Activo: 4 M€ INCN: 8 M€ Trabajadores: 50	Activo: 7,5 M€ INCN: 15 M€ Trabajadores: 50
Auditoría obligatoria	Activo: 2,85 M€ INCN: 5,7 M€ Trabajadores: 50	Activo: 3,565 M€ INCN: 7,125 M€ Trabajadores: 50

Calendario mercantil

QUÉ	QUIÉN	CUÁNDO (Fecha límite)
Nombramiento de Auditores	Junta General	Antes de finalizar el ejercicio a auditar (31.12.XX)
Formulación Cuentas Anuales Informe de Gestión	Administradores	3 meses desde el cierre del ejercicio (31.03.XX)
Legalización de libros oficiales telemáticamente	Administradores	4 meses desde el cierre del ejercicio (30.04.XX)
Verificación Cuentas Anuales Informe de Gestión	Auditores	1 mes como <u>mínimo</u> después de formulación (31.04.XX)
Aprobación Cuentas Anuales Gestión de administr. Aplicación resultado	Junta General	6 meses desde el cierre ejercicio (30.06.XX)
Presentación Impuesto s/Sdades y pago	Administradores	25 días siguientes a los 6 meses posteriores al cierre (25.07.XX)
Depósito Cuentas anuales Informe Auditoría Informe Gestión Certificado Junta	Administradores	1 mes desde la aprobación (30.07.XX)

Calendario mercantil

Obligación de depósito de las CCAA

- ▶ El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar las cuentas anuales, dentro del plazo establecido dará lugar **al cierre de la hoja registral (no podrá inscribirse en el Registro Mercantil documento alguno referido a la sociedad mientras el incumplimiento persista)**, excepto los referidos a:
 - ▶ Cese o dimisión de administradores, gerentes y otras figuras de la sociedad.
 - ▶ Revocación o renuncia de poderes
 - ▶ Liquidar una sociedad
 - ▶ Nombramiento de liquidadores
 - ▶ Asientos ordenados por la autoridad judicial o administrativa

(Art 282 LSC)

Calendario mercantil

Obligación de depósito de las CCAA

- ▶ Para **evitar** que una sociedad quede paralizada y que no pueda inscribir ningún acuerdo, el Reglamento del Registro Mercantil (art. 378) establece que *“si las cuentas anuales **no se hubieran depositado por no estar aprobadas** por la Junta general, **no procederá el cierre registral** cuando se acredite esta circunstancia mediante **certificación del órgano de administración** con firmas legitimadas, en la que se expresará la causa de la falta de aprobación o mediante copia autorizada del acta notarial de Junta general en la que conste la no aprobación de las cuentas anuales.”*

Calendario mercantil

Obligación de depósito de las CCAA

- ▶ **Artículo 283. Régimen sancionador (Capítulo VI. Depósito y publicidad de cuentas anuales).**
 - ▶ 1. El incumplimiento por el órgano de administración de la obligación de depositar, dentro del plazo establecido, los documentos a que se refiere este capítulo, también dará lugar a la imposición a la sociedad de una multa por importe de 1.200 a 60.000 euros por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- ▶ **Disposición adicional undécima Real Decreto 2/2021, Reglamento de Auditoría de Cuentas.**
 - ▶ a) La sanción será del 0,5 por mil del importe total de las partidas de activo, más el 0,5 por mil de la cifra de ventas de la entidad incluida en la última declaración presentada ante la Administración Tributaria.
 - ▶ b) En caso de no aportar la declaración tributaria citada en la letra anterior, la sanción se establecerá en el 2 por ciento del capital social según los datos obrantes en el Registro Mercantil.
 - ▶ c) En caso de que se aporte la declaración tributaria, y el resultado de aplicar los mencionados porcentajes a la suma de las partidas del activo y ventas fuera mayor que el 2 por ciento del capital social, se cuantificará la sanción en este último reducido en un 10 por ciento.

Calendario mercantil

	Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3
Total Activo	600.000,00	800.000,00	2.000.000,00
Cifra de Negocios	900.000,00	2.000.000,00	8.000.000,00
Capital Social	5.000,00	90.000,00	200.000,00
Si entrega declaración de ISS			
0,5% Total Activo	300,00	400,00	1.000,00
0,5% Cifra negocios	450,00	1.000,00	4.000,00
0,5% A + 0,5% CN	750,00	1.400,00	5.000,00
2% Capital Social-10%	90,00	1.620,00	3.600,00
Sanción mínima	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Sanción	1.200,00	1.400,00	3.600,00
Si NO entrega declaración de ISS			
2% Capital Social	100,00	1.800,00	4.000,00
Sanción mínima	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Sanción	1.200,00	1.800,00	4.000,00

Las **actuaciones disciplinarias** desarrolladas por el ICAC, consistentes en la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores por incumplimientos de la obligación de presentar las cuantas anuales para su depósito en el registro mercantil, han ascendido a:

- En 2022, **300 expedientes sancionadores resueltos**, ascendiendo el importe de las multas impuestas a **791.770,63 euros** (una media de 2.600 euros por expediente)
- En 2023, **316 expedientes sancionadores resueltos**, ascendiendo el importe de las multas impuestas a **563.458,94 euros** (una media de 1.700 euros por expediente)
- En 2024, **434 expedientes sancionadores resueltos**, ascendiendo el importe de las multas impuestas a **1.086.849,12 euros** (una media de 2.500 euros por expediente)
- En 2025, **550 expedientes sancionadores resueltos**, ascendiendo el importe de las multas impuestas a **1.591.678,92 euros** (una media de 2.900 euros por expediente)



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] SANTA CRUZ DE TENERIFE

[REDACTED]

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO A LA SOCIEDAD

[REDACTED]

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, basándose en los siguientes Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - En virtud de la información remitida a este Instituto por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (en adelante, DGSJFP), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio (en adelante, RRM), se tuvo conocimiento del posible incumplimiento por parte de la entidad [REDACTED] de la obligación de depósito en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil en que figura inscrita, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes al ejercicio social 2023, obligación establecida en el capítulo VI del título VII (artículos 279 a 284) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, TRLSC).



Tal y como se ha señalado en el antecedente de hecho quinto, la sociedad inculpada no ha suministrado a este órgano instructor la última declaración del Impuesto de Sociedades presentada ante la Administración Tributaria.

Sexto. - Con respecto a la cuantificación de la sanción, teniendo en cuenta la dimensión de la sociedad inculpada, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 283 del TRLSC y, dado que ésta no ha presentado la documentación correspondiente a sus datos de activo y ventas, es preciso aplicar el régimen legal de graduación subsidiario basado en la cifra de capital social que, según información suministrada por el Registro Mercantil, ascendía a la fecha de emisión del Acuerdo de Incoación del presente expediente sancionador, a [REDACTED] euros. En aplicación de este criterio para la cuantificación de la sanción, y dado que dicha cuantía, atendiendo a la cifra del 2 por ciento del capital social, en ningún caso puede ser inferior a 1.200 euros ni superior a 60.000 euros, debe ser impuesta a [REDACTED] por la infracción cometida, una sanción consistente en multa por importe de 60.000,00 euros, por ser el 2 por ciento de la cifra de capital social superior a dicho importe máximo, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.b) de la disposición adicional undécima del RLAC antes reproducido.

Depósito de las cuentas anuales. Modificaciones aplicables desde 2022

Ley Crea y Crece (Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas)

Modificación de la DA3ª de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3. *Las sociedades mercantiles que no sean cotizadas y **no presenten cuentas anuales abreviadas** publicarán su periodo medio de pago a proveedores, **el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores** en su página web, si la tienen. Esta información **se incluirá en la memoria de sus cuentas anuales.***

Depósito de las cuentas anuales. Modificaciones aplicables desde 2022

Ley Crea y Crece (Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas)

Incorporación de un apartado 3 bis al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3 bis. Para **subvenciones de importe superior a 30.000 euros**, cuando los solicitantes sean únicamente sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, **no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las empresas que incumplan los plazos de pago previstos en la citada ley.**

Esta circunstancia se acreditará por parte de las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de esta ley. Para las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, **no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se establece la necesidad de acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago mediante certificación, emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas**, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora

Depósito de las cuentas anuales. Modificaciones aplicables desde 2023

- En la Hoja de "Datos Generales de identificación", se incluye información sobre el número de mujeres que pertenecen al órgano de gobierno y el total de miembros de mismo. Se elimina, por tanto, la información correspondiente al porcentaje al ser redundante:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Número de mujeres en el órgano de administración:

Número total de miembros del órgano de administración:

	EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
04212		
04213		

Depósito de las cuentas anuales. Modificaciones aplicables desde 2024

- Se incluye el identificador registral único de la sociedad (código IRUS), que es un número de asignación automático por el sistema, que tiene su origen en la modificación del apartado 5 del artículo 17 del Código de Comercio, a través de la Ley 11/2023, sobre digitalización de los Registros de la Propiedad Mercantiles y Bienes muebles.
- Se incluye el **nuevo código de actividad CNAE** de 2025.

Depósito de las cuentas anuales. Novedades para 2025

- Sustitución del CNAE 2009 por CNAE 2025. No debe figurar ninguna referencia al CNAE 2009.
- Adaptación los modelos a la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, que modifica el Plan General de Contabilidad en relación con el impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición, del 15% **grupos multinacionales y grupos nacionales de gran magnitud**. Aplica a grupos con **importe neto de cifra de negocios consolidado igual o superior a 750 millones de euros** en, al menos, dos de los cuatro ejercicios anteriores. Esta adaptación implica:
 - ❖ **Modificación de la Nota de “Situación fiscal” de la memoria normal y consolidada.** Como excepción a los requisitos previstos en el PGC, la entidad no reconocerá los activos y pasivos por impuestos diferidos derivados de la implementación de la ley. Tal extremo debe quedar recogido en la memoria de las cuentas anuales.
 - ❖ Se incluye el modelo normalizado (IP: informe público sobre el impuesto de sociedades) de la información relativa al impuesto de sociedades (presentación de información por países).

Cuentas anuales

RD 1515/2007 PGC Pymes

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA DE PYMES

- ▶ 1. Actividad de la empresa
- ▶ 2. Bases de presentación de las cuentas anuales
- ▶ 3. Normas de registro y valoración
- ▶ 4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
- ▶ 5. Activos financieros
- ▶ 6. Pasivos financieros
- ▶ 7. Fondos propios
- ▶ 8. Situación fiscal
- ▶ 9. Operaciones con partes vinculadas
- ▶ 10. Otra información
- ▶ **IMPORTANTE:** si fuera necesario, se crearán nuevas notas, con el fin de cumplir con las obligaciones de información requerida en el resto de legislación de aplicación.

EMPRENEDORES, S.A.

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

Las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y han sido redactados de conformidad con lo previsto en la normativa mercantil vigente aplicable a la Sociedad.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

El Administrador:

El Administrador:

EMPRENEDORES, S.A.

EJERCICIO 2025

D. Juan Pepe el Licenciado.

D. Fulanito el Graduado

CUENTAS ANUALES

Santa Cruz de Tenerife a 30 de marzo de 2026.

**EMPRENEDORES, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025**

ACTIVO	NOTAS MEMORIA		
		2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		371.049,78	360.909,99
I. Inmovilizado intangible.	4	447,99	0,00
II. Inmovilizado material.	4	213.759,20	219.069,48
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		54.000,00	54.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.	5	102.842,59	87.840,51
B) ACTIVO CORRIENTE		592.132,45	664.835,18
II. Existencias		224.852,55	262.056,54
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		302.317,08	285.315,04
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		101.569,93	111.660,84
3. Otros deudores		200.747,15	173.654,20
V. Inversiones financieras a corto plazo		4.961,92	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		60.000,90	117.463,60
TOTAL ACTIVO (A + B)		963.182,23	1.025.745,17

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA		
		2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		595.488,15	593.662,84
A-1) Fondos propios.	7	595.488,15	593.662,84
I. Capital		61.600,00	61.600,00
1. Capital escriturado.		61.600,00	61.600,00
III. Reservas	7	532.062,84	521.039,39
VII. Resultado del ejercicio.		1.825,31	11.023,45
B) PASIVO NO CORRIENTE		151.337,12	150.252,22
II. Deudas a largo plazo.	6	151.337,12	150.252,22
1. Deudas con entidades de crédito.		150.707,13	150.000,00
3. Otras deudas a largo plazo.		629,99	252,22
C) PASIVO CORRIENTE		216.356,96	281.830,11
III. Deudas a corto plazo.	6	136.153,83	148.900,10
1. Deudas con entidades de crédito.		136.153,83	145.070,09
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	3.830,01
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		80.203,13	132.930,01
1. Proveedores.		36.949,45	78.780,61
2. Otros acreedores		43.253,68	54.149,40
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		963.182,23	1.025.745,17

**EMPRENEDORES, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	NOTA	(Debe) Haber	
		2025	2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.568.285,80	1.487.401,15
4. Aprovisionamientos.		-872.621,11	-825.237,77
5. Otros ingresos de explotación		27.325,54	26.592,15
6. Gastos de personal.		-383.910,93	-378.114,48
7. Otros gastos de explotación.		-311.914,80	-289.717,61
8. Amortización del inmovilizado.	4	-18.329,82	-20.435,12
11 bis. Otros resultados		6,74	-12.233,75
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+4+5+6+7+8+11)		8.841,42	-11.745,43
12. Ingresos financieros.		4.592,36	42.855,97
13. Gastos financieros.		-11.032,06	-12.866,74
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13)		-6.439,70	29.989,23
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		2.401,72	18.243,80
17. Impuestos sobre beneficios.	8	-576,41	-7.220,35
A.4) RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS (A3+17)		1.825,31	11.023,45
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejerc. proc.de operac.interrumpidas neto de imptos.		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)		1.825,31	11.023,45

EMPRENEDORES, S.A.**EJERCICIO 2025****MEMORIA****NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

EMPRENEDORES, S.A. fue constituida por tiempo indefinido el 12 de diciembre de 1996. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo XXX, folio YY, hoja número ZZZZ, inscripción 1ª, con el NIF A-38000000. El domicilio social se encuentra en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, nº YY, Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El objeto social de EMPRENEDORES, S.A., según sus estatutos, es el siguiente:

- La importación, exportación, representación y compraventa al por mayor y al menor de productos agrícolas y agropecuarios, limpieza, perfumería, bazar o regalos y muebles.
- El suministro, venta al por mayor y menor de prefabricados de la construcción de cualquier tipo.
- La representación de casas o empresas productoras o vendedoras de dichos efectos.
- La actividad de la construcción, la compra y venta de solares o inmuebles de cualquier clase.

Las actividades desarrolladas actualmente por la empresa se centran en la comercialización y coinciden con su objeto social.

EMPRENEDORES, S.A. participa en otra entidad denominada MYGROUP S.L. de la cual posee el 60% de su capital, por lo que forma grupo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio. Además, se encuentra controlada por las mismas personas físicas que las sociedades mencionadas en la nota 9 de esta memoria, por lo que forman grupo en el sentido establecido por la norma de elaboración 13ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1515/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad. El grupo no está obligado a presentar cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidados, ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar en función del tamaño.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable, tal y como figuran en el Nota 3 siguiente sobre de Normas de Registro y Valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**1. Imagen fiel:**

Las Cuentas Anuales han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de

disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2025.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Tampoco se ha considerado necesario incluir informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan cambios significativos en las estimaciones contables, ni ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ❖ Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de Pérdidas y Ganancias futuras.

4. Comparación de la información:

La Sociedad presenta sus cuentas anuales según la estructura establecida por el R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes, presentando cifras comparativas del ejercicio anterior y adaptando convenientemente tales importes en caso necesario, a efectos de su presentación en el ejercicio corriente, con objeto de facilitar la comparación y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa mercantil.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

6. Cambios en criterios contables:

No se han realizado durante el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables.

7. Corrección de errores:

Las cuentas anuales del presente ejercicio incluyen correcciones que se han contabilizado en la cuenta de Reservas Voluntarias, provocando un efecto de cargo (gasto) en el saldo de esta cuenta por importe de 8.200,00 €, que se desglosa en los siguientes importes y conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE	AÑO
GASTOS:		
Baja existencias por siniestro	8.200,00	2024
TOTAL	8.200,00	

Esta corrección contable se debe a que en el ejercicio anterior se produjo un incendio en un local alquilado para el que no se disponía de cobertura por seguro, resultado siniestradas mercancías almacenadas.

Con el fin de facilitar la comparabilidad en el balance y cuadros de movimientos del ejercicio en la presente memoria, se ha procedido a reexpresar las cifras del ejercicio anterior, que se presentan de forma comparativa con las cifras del período actual, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2024 APROBADAS	EFECTO CORRECCIÓN DE ERRORES 2025	CIFRAS REEXPRESADAS EJERCICIO 2024
BALANCE:			
ACTIVO			
EXISTENCIAS	270.256,54	-8.200,00	262.056,54
PATRIMONIO NETO			
FONDOS PROPIOS			
RESERVAS VOLUNTARIAS	529.249,39	-8.200,00	521.039,39

8. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio actual.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables de valoración que se han aplicado para las diferentes partidas son los siguientes:

1. Inmovilizado Intangible:

- a. El Inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, se valora

Ciente: EMPRENDEDORES, S.A.

Ejercicio: 2025

B) ACTIVO CORRIENTE		592.108,43	664.835,18
II. Existencias		224.852,55	262.056,54
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		302.293,06	285.315,04
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		101.569,93	111.660,84
3. Otros deudores		200.723,13	173.654,20

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS MEMORIA	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO			595.464,13	593.662,84
A-1) Fondos propios.	7		595.464,13	593.662,84
I. Capital			61.600,00	61.600,00
1. Capital escriturado.			61.600,00	61.600,00
III. Reservas	7		532.062,84	521.039,39
VII. Resultado del ejercicio.			1.801,29	11.023,45

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
300	EXISTENCIAS	270.256,54	872.621,10	918.025,09	224.852,55	270.256,54
		270.256,54	872.621,10	918.025,09	224.852,55	270.256,54
					Cción errores	-8.200,00
					Exist Ajustadas	262.056,54

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
100	CAPITAL ORDINARIO	-61.600,00	0,00	0,00	-61.600,00	-61.600,00
112	RESERVA LEGAL	-12.320,00	0,00	0,00	-12.320,00	-12.320,00
113	RESERVAS VOLUNTARIAS	-404.918,34	8.200,00	11.023,45	-407.741,79	-404.918,34
114	RESERVAS INVERSIONES CANARIAS	-112.000,00	0,00	0,00	-112.000,00	-112.000,00
119	DIF.POR AJUSTE CAPITAL A EUROS	-1,05	0,00	0,00	-1,05	-1,05
129	PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-11.023,45	11.023,45	0,00	-1.801,29	-11.023,45
		-601.862,84	19.223,45	11.023,45	-595.464,13	-601.862,84
					Cción errores	-8.200,00
					PN Ajustado	-593.662,84

por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

- b. Las dotaciones anuales a la amortización se aplican de manera sistemática desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, y se calculan por el método lineal en función de la vida útil prevista para los diferentes inmovilizados, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil o coeficientes que se detallan en la Nota 4.
- c. Los bienes registrados en este apartado cumplen el criterio de identificabilidad, de forma que constituyen inmovilizados separables o surgen de derechos legales o contractuales. Se trata de inmovilizados intangibles con vida definida y por tanto se practican amortizaciones por el método lineal, no habiéndose registrado correcciones valorativas por deterioro para ninguno de ellos.
2. Inmovilizado Material:
- a. Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados por su precio de adquisición o coste de producción, menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Además, la Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso o explotación, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena.
- b. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
- c. Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que no se han registrado pérdidas por deterioros.
- d. Las dotaciones anuales a la amortización se aplican de manera sistemática desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, y se calculan por el método lineal en función de la vida útil prevista para los diferentes inmovilizados, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil o coeficientes que se detallan en la Nota 4.
- e. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.
- f. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de algún inmovilizado, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se trate de un error.

3. Inversiones Inmobiliarias:

La sociedad no dispone de bienes clasificados como Inversiones Inmobiliarias.

4. Permutas:

La Sociedad no ha registrado durante el ejercicio bienes en balance derivados de operaciones de permuta.

5. Instrumentos financieros:

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

Los criterios de registro y valoración para los instrumentos con los que normalmente trabaja la empresa son los siguientes:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Sociedad registra las correspondientes pérdidas por deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas

por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. En particular se registra la correspondiente pérdida por deterioro de los créditos derivados de las posibles insolvencias de clientes con obligaciones de pago superiores a un año desde el vencimiento de la obligación, o cuando el deudor se encuentre en situación de concurso o hayan sido reclamados judicialmente.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: bajo este epígrafe del Balance de Situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.
- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

6. Existencias:

a) Las existencias se valoran a su precio de adquisición que incluye los gastos ocasionados hasta su puesta en almacén, aplicando el método del precio medio ponderado.

b) En el caso de que el valor neto realizable de las existencias fuera inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Si dejaran de existir las circunstancias que causaron la corrección, el importe será objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante, por el momento no se han registrado correcciones valorativas por deterioro.

7. Transacciones en moneda extranjera:

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan aplicando al importe de la transacción el tipo de cambio de contado (utilizado en las transacciones con entrega inmediata) vigente en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias que quedan como saldos en moneda extranjera, se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre (tipo de cambio medio existente en esa fecha) y las diferencias de cambio que se originan en este proceso, así como las que se producen al liquidar tales partidas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que surgen.

8. Impuesto sobre beneficios:

a) Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal. El gasto (o ingreso en su caso) por impuesto sobre beneficios del ejercicio se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido.

b) El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio, reconociendo en su caso pasivos y activos por impuesto corriente después de cancelar las retenciones y pagos a cuenta.

c) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido.

d) Los activos por impuesto diferido surgen en su caso como consecuencia de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas, o por bases imponibles negativas pendientes de compensar. Se reconocen sólo cuando se considera probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

9. Ingresos y gastos:

a) Se han seguido los criterios generales para el reconocimiento de los ingresos y gastos, de forma que el reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, mientras que el reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la misma, y siempre que en ambos casos sus respectivas cuantías puedan valorarse o estimarse con fiabilidad.

b) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

10. Provisiones y contingencias:

Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se procede a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Con base en las sentencias por las que se reclaman importes concretos a la Sociedad, se han dotado las provisiones correspondientes.

11. Subvenciones, donaciones y legados:

A la Sociedad no le han sido concedidas subvenciones.

12. Combinaciones de negocio:

En el presente ejercicio, la Sociedad no ha participado en ninguna combinación de negocios por la que haya adquirido el control de uno o varios negocios.

13. Negocios conjuntos:

La Sociedad no participa en ninguna actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

14. Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por

su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

15. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Los Administradores confirman que la Sociedad no tiene compromisos de este tipo y por tanto no se han reflejado gastos, activos, ni provisiones o contingencias para responsabilidades de naturaleza medioambiental, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

La composición del Inmovilizado y el movimiento durante el ejercicio del mismo y de sus Amortizaciones es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los inmovilizados recogidos en esta rúbrica se amortizan linealmente aplicando los siguientes coeficientes:

TIPO DE ACTIVO	%
Aplicaciones informáticas	25%

El movimiento durante el ejercicio de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Aplicaciones Informáticas	0,00	491,10	0,00	0,00	491,10
(-)A.A. Aplicaciones Informáticas	0,00	-43,11	0,00	0,00	-43,11
APLICACIONES INFORMÁTICAS NETO	0,00	447,99	0,00	0,00	447,99
TOTAL	0,00	447,99	0,00	0,00	447,99

En el ejercicio anterior este epígrafe no tenía contenido por lo que no procede hacer comparación.

INMOVILIZADO MATERIAL:

Los inmovilizados recogidos en esta rúbrica se amortizan linealmente aplicando los siguientes coeficientes:

TIPO DE ACTIVO	%
Construcciones	2%
Maquinaria	10%
Utilillaje	10% - 30%
Otras instalaciones	10% - 12%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%

Ciente: EMPRENDEDORES, S.A.
Ejercicio: 2025

ACTIVO		NOTAS MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			371.049,78	360.909,99
I. Inmovilizado intangible.		4	447,99	0,00
II. Inmovilizado material.		4	213.759,20	219.069,48
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			54.000,00	54.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.		5	102.842,59	87.840,51

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
206	APLICACIONES INFORMATICAS	0,00	491,10	0,00	491,10	0,00
280	AMORT.ACUM. INMOV INTANG	0,00	0,00	43,11	-43,11	0,00
		0,00	491,10	43,11	447,99	0,00

El movimiento durante el ejercicio de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas, han sido los siguientes:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Terrenos	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
Construcciones	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00
(-)A. A. de Construcciones	0,00	-1.600,00	0,00	0,00	-1.600,00
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NETO	150.000,00	-1.600,00	0,00	0,00	148.400,00
Inst. Téc y Otro Inmov. Material	363.248,70	14.576,43	1.682,83	0,00	376.132,30
(-)A.A.Inst.Téc. y Otro Inmov.Mater.	-294.169,23	-18.286,71	-1.682,83	0,00	-310.773,10
INSTAL.TÉC. Y OTRO INMOV.MAT. NETO	69.069,48	-3.710,28	0,00	0,00	65.359,20
TOTALES	219.069,48	-5.310,28	0,00	0,00	213.759,20

El movimiento durante el ejercicio anterior de las partidas que componen este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas, fue el siguiente:

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Terrenos	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Construcciones	0,00	90.000,00	0,00	0,00	90.000,00
(-)A. A. de Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES NETO	0,00	150.000,00	0,00	0,00	150.000,00
Inst. Téc y Otro Inmov. Material	358.645,82	6.383,97	1.791,09	0,00	363.248,70
(-)A.A.Inst.Téc. y Otro Inmov.Mater.	-275.525,19	-20.435,12	-1.791,09	0,00	-294.169,23
INSTAL.TÉC. Y OTRO INMOV.MAT. NETO	83.120,63	-14.051,15	0,00	0,00	69.069,48
TOTALES	83.120,63	135.948,85	0,00	0,00	219.069,48

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Entre el inmovilizado de la sociedad figuran bienes adquiridos a una empresa del grupo, pero por importes poco significativos al tratarse de componentes, y de los que además se mantiene una renovación frecuente, si bien en el presente ejercicio no se han producido adquisiciones.

La Sociedad tiene constituida hipoteca sobre una nave comercial cuyo valor contable asciende a 148.400,00€, como garantía de un préstamo bancario recibido, al cual se hace referencia en la Nota 6, y del que queda pendiente de amortizar 150.000,00€ al cierre del ejercicio.

INVERSIONES INMOBILIARIAS:

La Sociedad no posee inversiones que por sus características deban ser consideradas como inversiones inmobiliarias, por lo que no se facilita información relativa a ellas.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS.

El movimiento durante de las cuentas de activos financieros no corrientes en el presente ejercicio y anterior es el siguiente:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Instrumentos de patrimonio	5.924,94	0,00	0,00	0,00	5.924,94
Valores representativos de deuda	59.900,00	10.000,00	0,00	0,00	69.900,00
Créditos derivados y otros	23.016,57	5.002,09	0,00	0,00	27.018,66
TOTAL AFNC	87.840,51	15.002,09	0,00	0,00	102.842,60

Cliente: EMPRENDEDORES, S.A.
Ejercicio: 2025

ACTIVO		NOTAS MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			371.049,78	360.909,99
I. Inmovilizado intangible.		4	447,99	0,00
II. Inmovilizado material.		4	213.759,20	219.069,48
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			54.000,00	54.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.		5	102.842,59	87.840,51

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
210	SOLAR NAVE	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00	70.000,00
211	NAVE	80.000,00	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00
		150.000,00	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
2810	AMORT.ACUM. INMOV.MAT.CONSTR	0,00	0,00	1.600,00	-1.600,00	0,00
		150.000,00	0,00	1.600,00	148.400,00	150.000,00
213	MAQUINARIA	23.560,13	111,07	0,00	23.671,20	23.560,13
214	UTILLAJE	33.618,27	1.406,70	596,26	34.428,71	33.618,27
215	OTRAS INSTALACIONESW	97.056,79	5.849,52	0,00	102.906,31	97.056,79
216	MOBILIARIO	122.948,61	5.941,80	1.086,57	127.803,84	122.948,61
217	EPI	36.867,80	824,57	0,00	37.692,37	36.867,80
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	49.187,10	442,77	0,00	49.629,87	49.187,10
		363.238,70	14.576,43	1.682,83	376.132,30	363.238,70
2811	AMORT.ACUM. RESTO INMOV.MATERIAL	-294.169,22	1.682,83	18.286,71	-310.773,10	-294.169,22
		69.069,48	16.259,26	19.969,54	65.359,20	69.069,48
		219.069,48	16.259,26	21.569,54	213.759,20	219.069,48

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO FINAL
Instrumentos de patrimonio	5.924,94	0,00	0,00	0,00	5.924,94
Valores representativos de deuda	59.900,00	0,00	0,00	0,00	59.900,00
Créditos derivados y otros	23.016,57	0,00	0,00	0,00	23.016,57
TOTAL AFNC	87.840,51	0,00	500,00	0,00	87.840,51

El movimiento durante el ejercicio de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

EJERCICIO ACTUAL	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS POR REVERSIÓN	BAJAS POR CANCEL.DEFIN.	SALDO FINAL
Deterioro valor crdtos.operac.comerciales	4.870,54	45,00	652,10	259,76	4.003,68
Det valor crdtos.operac.comer.partes vinculadas	0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00
TOTAL DETERIOROS A CORTO PLAZO	4.870,54	7.045,00	652,10	259,76	11.003,68
TOTAL GENERAL	4.870,54	7.045,00	652,10	259,76	11.003,68

El movimiento durante el ejercicio anterior de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

EJERCICIO ANTERIOR	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS POR REVERSIÓN	BAJAS POR CANCEL.DEFIN.	SALDO FINAL
Deterioro valor crdtos.operac.comerciales	5.801,91	0,00	931,37	0,00	4.870,54
TOTAL DETERIOROS A CORTO PLAZO	5.801,91	0,00	931,37	0,00	4.870,54
TOTAL GENERAL	5.801,91	0,00	931,37	0,00	4.870,54

La Sociedad no tiene activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable.

La información sobre la empresa del grupo referente al último ejercicio cerrado es la correspondiente al ejercicio 2025, y se detalla en los siguientes cuadros junto con la del ejercicio anterior:

NIF	Denominación	Domicilio	Forma Jurídica	Actividades CNAE	%capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
B38111111	MYGROUP, S.L.	Urb. La Concha, c/XXXX N°5, S/C Tenerife	S.L.	4533	60,00%		60,00%	

EMPRESA	Año al que se refiere la infor.	NIF	Capital	Reservas	Rtdo. Del Ejercicio	Resto partidas de Patrimon. Neto	Valor en libros de la particip.	Rtdo. Explotación del ejercicio	Rtdo. de op. Interrumpidas
MYGROUP, S.L.	2025	B38111111	90.000,00	244.486,91	39.889,43	-8.186,76	54.000,00	-51.435,64	0,00
MYGROUP, S.L.	2024	B38111111	90.000,00	244.486,91	33.018,82	-3.167,94	54.000,00	-17.169,19	0,00

No existen correcciones valorativas por deterioro de las empresas del grupo

Estas sociedades no cotizan en bolsa ni ha distribuido dividendos a lo largo del ejercicio.

Ciente: EMPRENDEDORES, S.A.
Ejercicio: 2025

ACTIVO		NOTAS MEMORIA	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			371.049,78	360.909,99
I. Inmovilizado intangible.		4	447,99	0,00
II. Inmovilizado material.		4	213.759,20	219.069,48
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			54.000,00	54.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo.		5	102.842,59	87.840,51

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
250	ACCIONES EN ENT BANCARIAS	5.923,94	0,00	0,00	5.923,94	5.923,94
252	BONOS CONVERTIBLES B.S.	59.900,00	10.000,00	0,00	69.900,00	59.900,00
260	FIANZAS	22.016,57	5.002,08	0,00	27.018,65	22.016,57
		87.840,51	15.002,08	0,00	102.842,59	87.840,51

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
490	PROVISION INSOLVENCIA TRAFICO	-4.870,54	911,86	45,00	-4.003,68	-4.870,54
493	PROVISION INSOLVENCIA TRAFICO EMP VINCU	0,00	0,00	7.000,00	-7.000,00	0,00
		-4.870,54	911,86	7.045,00	-11.003,68	-4.870,54

CUENTA	TÍTULO	SALDO APERTURA	ACU DEBE EJERCICIO	ACU HABER EJERCICIO	SALDO EJERCICIO	SALDO EJERCICIO ANTERIOR
694	DOTAC. PROVIS. INSOLV. CLIENTE	0,00	7.045,00	0,00	7.045,00	0,00
794	PROVIS.INSOLV. TRAFICO APLICADO	0,00	0,00	455,93	-911,86	-931,37

NOTA 6.- PASIVOS FINANCIEROS.

La evolución de los pagos por deudas en los próximos cinco años y hasta su vencimiento de estos pasivos es la siguiente:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas a largo plazo	0,00	12.568,29	12.468,00	13.105,89	13.776,41	98.788,54	150.707,13
Deudas l/p entid.crédito	0,00	12.568,29	12.468,00	13.105,89	13.776,41	98.788,54	150.707,13
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	629,99	629,99
Deudas a corto plazo	136.153,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.153,83
Deudas c/p entid.crédito	136.153,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	136.153,83
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	80.203,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.203,13
Proveedores	36.949,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.949,45
Otros acreedores	43.253,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.253,68
TOTALES	216.356,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	367.064,09

Durante el presente ejercicio no se ha producido ningún impago de principal o intereses de los préstamos que están pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Tal y como se menciona en la Nota 4 de la memoria, la Sociedad tiene constituida hipoteca sobre un inmueble que forma parte del inmovilizado material, como garantía de la devolución del préstamo bancario, del que queda pendiente de amortizar a 31.12.2025 un total de 150.000,00 €, y cuyos vencimientos figuran detallados en el cuadro anterior.

NOTA 7.- FONDOS PROPIOS.

La Sociedad se constituyó en 1996 con un capital social de 48.688,24 euros. Tras sucesivas ampliaciones y reducciones de capital, finalmente quedó fijado en 61.600,00 euros, representado por 6.160 acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente de la 1 a la 6.160, ambos inclusive. Todas las acciones otorgan los mismos derechos, sin restricción alguna, y han quedado totalmente suscritas y desembolsadas en un 100%.

Circunstancias que restringen la disponibilidad de reservas:

* Reserva Legal:

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

* Reserva para Inversiones:

a) Dentro de la rúbrica "Otras Reservas", figura la Reserva Especial para Inversiones que ha sido constituida con los beneficios obtenidos en los ejercicios que se indican a continuación:

Cliente: EMPRENDEDORES, S.A.
Ejercicio: 2025

B) PASIVO NO CORRIENTE		151.337,12	150.252,22
II. Deudas a largo plazo.	6	151.337,12	150.252,22
1. Deudas con entidades de crédito.		150.707,13	150.000,00
3. Otras deudas a largo plazo.		629,99	252,22
C) PASIVO CORRIENTE		216.356,96	281.830,11
III. Deudas a corto plazo.	6	136.153,83	148.900,10
1. Deudas con entidades de crédito.		136.153,83	145.070,09
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	3.830,01
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		80.203,13	132.930,01
1. Proveedores.		36.949,45	78.780,61
2. Otros acreedores		43.253,68	54.149,40

AÑO OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	DOTACIÓN
2005	50.000,00
2006	25.000,00
2021	17.000,00
2022	20.000,00
TOTAL	112.000,00

Esta reserva está sujeta a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 19/1994 y el mantenimiento del beneficio fiscal que supone está condicionado a que su importe se materialice en un plazo de cinco años, incluyendo aquel en el que se generaron los beneficios. Las que se traten de dotaciones procedentes de beneficios de períodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2007, se regularán por las disposiciones establecidas en el mencionado artículo según su redacción vigente a 31.12.2006.

b) Se exponen a continuación los requisitos de información para la RIC dotada en el ejercicio 2007 y siguientes:

b.1) Importe y ejercicio de las dotaciones efectuadas y la parte pendiente de materializar.

AÑO DE DOTACIÓN	IMPORTE	MATERIALIZADO	PENDIENTE DE MATERIALIZAR
DOTACIÓN 2021	17.000,00	17.000,00	0,00
DOTACIÓN 2022	20.000,00	2.585,00	17.415,00
TOTAL	37.000,00	19.585,00	17.415,00

b.2) Importe y fecha de las inversiones, con indicación del ejercicio en que se produjo la dotación de la reserva, así como la identificación de los activos en que se materializa.

AÑO DE LAS DOTACIONES	IMPORTE	INVERTIDAS EN LOS EJERCICIOS			
		2022	2023	2024	2025
DOTACIÓN 2021	17.000,00	0,00	5.346,32	9.631,24	2.023,45
DOTACIÓN 2022	2.585,00	0,00	0,00	0,00	2.585,00
TOTAL	19.585,00	0,00	5.346,32	9.631,24	4.607,45

DETALLE DE LAS INVERSIONES	CTA	AÑO DE LAS INVERSIONES			
		2022	2023	2024	2025
MAQUINARIA	213	0,00	1.724,10	9.631,24	2.023,45
OTRO INMOVILIZADO	219	0,00	3.623,23	0,00	2.585,00
TOTAL		0,00	5.346,32	9.631,24	4.607,45

La Sociedad no tiene importes por inversiones anticipadas a la dotación, previstas en la legislación vigente.

NOTA 8. SITUACIÓN FISCAL.

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
Cuota íntegra (24%-25%)	576,41	7.230,35
Bonificaciones	0,00	0,00
Cuota bonificada	576,41	7.230,35
Deducción por inversiones (DIC)	0,00	0,00
IMPUESTO DEVENGADO/CUOTA LÍQUIDA	576,41	7.230,35
Retenciones y pagos a cuenta	-5.334,64	-6.854,20
Impuesto a pagar o devolver	-4.758,23	366,15
	0,00	0,00
Impuesto Corriente	576,41	7.230,35
Impuesto Diferido:	0,00	0,00
Ajustes negativos en imposición sobre beneficios	0,00	0,00
Total Impuesto sobre benef. en cuenta de pdos.y gan:	576,41	7.230,35

No existen incentivos fiscales procedentes de Deducción por Inversiones en Activos Fijos Nuevos, que se hayan generado en 2025 o en ejercicios anteriores.

Los compromisos adquiridos por la Sociedad en relación con incentivos fiscales se concretan en los importes dotados a la Reserva para Inversiones en Canarias en ejercicios anteriores (ver dotaciones en Nota 7), que al cierre del ejercicio no habían sido aún materializados en inversiones, y se resumen en lo siguiente:

AÑO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO	IMPORTE PENDIENTE DE INVERTIR	PERIODO DE VENCIMIENTO
2022	17.415,00	2026
TOTAL	17.415,00	

Como consecuencia de la operación de fusión comentada en la nota 10, EMPRENDEDORES, S.A. quedó subrogada en incentivos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas por COMBINACIONES, S.L., cuyos saldos acumulados a 31.12.2025 es el siguiente:

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS	PDTE. APLICAR PRINCIPIO EJERC.	APLICADO A ESTE EJERCICIO	PDTE. APLICAR EJERC. FUTUROS
Ejercicio 2007	7.189,36	0,00	7.189,36
Ejercicio 2009	4.055,92	0,00	4.055,92
TOTAL	11.245,28	0,00	11.245,28

La Sociedad ha optado por no contabilizar el crédito fiscal para ejercicios futuros derivado bases imponibles negativas procedentes de la entidad fusionada.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible de interpretaciones, los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las partes vinculadas con las que la empresa ha realizado transacciones en el presente ejercicio o en el anterior se concentran en las realizadas con las siguientes sociedades del grupo:

NOMBRE
MYGROUP, S.L.
PARTNERS, S.A.
BUSINESS, S.L.
ADMINISTRADORES

Los saldos pendientes al cierre del ejercicio y las operaciones realizadas durante el ejercicio con partes vinculadas se resumen a continuación:

Saldos pendientes de activo y pasivo del Balance con empresas vinculadas:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR	TIPO DE OPERACIÓN
	EMPRESAS DEL GRUPO	EMPRESAS DEL GRUPO	
B) ACTIVO CORRIENTE			
Clientes empresas del grupo y asociadas	54.841,43	60.312,94	Ventas y créditos concedidos
Créditos a empresas	4.961,92	0,00	Crédito concedido
D) PASIVO CORRIENTE			
Deudas con empresas del grupo a corto plazo	0,00	3.830,01	Cuenta Corriente con ent. vinculada

Operaciones en cuenta de Pérdidas y Ganancias con partes vinculadas:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	EMPRESAS DEL GRUPO	EMPRESAS DEL GRUPO
A) OPER. CONTINUADAS		
Ventas	4.204,55	8.671,80
Compras	4.062,34	38.960,44

En el presente los Administradores devengaron sueldos por 36.300,00 euros, y en el ejercicio anterior 35.700,00 euros, pero no se devengaron, dietas u otras remuneraciones. Tampoco les han sido concedidos a los miembros del Órgano de Administración, indemnizaciones por cese, anticipos o créditos, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones, seguros de vida, ni similares.

Deber de lealtad: de acuerdo con las comunicaciones por escrito recibidas de los Administradores, las circunstancias en que se encuentran en relación a los preceptos de los artículos 225 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, no han sido objeto de inclusión en esta memoria al no suponer menoscabo alguno de sus deberes de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés.

NOTA 10. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

En el ejercicio 2010, la Sociedad participó en una operación de combinación de negocios que se describe a continuación, realizada al amparo de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y sometidas igualmente al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Tal operación se enmarca dentro de un proceso de reestructuración empresarial que hace precisa la concentración de sociedades participantes en una sola entidad jurídica, a fin de fomentar sus objetivos estratégicos en el mercado, con el fortalecimiento patrimonial y aprovechamiento de las sinergias de la sociedad resultante. La operación pretende, asimismo, la simplificación de la estructura, la reducción de las obligaciones formales, contables, fiscales y mercantiles y la obtención de un ahorro en los costes financieros.

Con fecha 30.06.2010, las Juntas Generales de las sociedades COMBINACIONES, S.L. y EMPRENDEDORES, S.A. acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera por la segunda, mediante disolución sin liquidación de COMBINACIONES, S.L. (absorbida) y la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad a EMPRENDEDORES, S.A. (absorbente).

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2010, que corresponden a las primeras Cuentas Anuales aprobadas tras la operación de fusión, figuran como ANEXO I los últimos balances cerrados a 8 de noviembre de 2010 (fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la operación de fusión) por la Sociedad absorbida, donde figuran detallados los elementos patrimoniales aportados a la Absorbente.

NOTA 11. OTRA INFORMACIÓN.

El número medio de empleados en el curso del ejercicio, distribuido por sexo y categorías fue el siguiente:

CATEGORÍAS	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR		
	Nº MEDIO EN EL CURSO DEL EJERCICIO	HOMBRES AL CIERRE EJERCICIO	MUJERES AL CIERRE EJERCICIO	Nº MEDIO EN EL CURSO DEL EJERCICIO	HOMBRES AL CIERRE EJERCICIO	MUJERES AL CIERRE EJERCICIO
COMERCIAL	0,90	0,00	3,00	1,00	0,00	1,00
ADMINISTRACIÓN	3,00	1,00	2,00	3,17	1,00	3,00
OPERARIOS	8,33	10,00	0,00	8,81	12,00	2,00
CALIDAD	2,21	0,00	0,00	1,39	2,00	0,00
	14,44	11,00	5,00	14,37	15,00	6,00

En la Nota 1 de esta Memoria quedó indicado que la Sociedad se encuentra controlada por las mismas personas físicas que otras sometidas a una misma unidad de decisión, no obligadas a presentar cuentas anuales e informe de gestión consolidados. La unidad de decisión a la que pertenecen es el "GRUPO CURSO COMPLETO DE CUENTAS", siendo la sociedad MYGROUP, S.L. la de mayor activo entre ellas, que deposita sus cuentas en el Registro mercantil de S/C de Tenerife, en las que figura la información agregada del grupo.

La Sociedad considera que no existen acuerdos de negocios que no figuren en el balance u otra nota de la memoria y que sean significativos, por lo que no se incorpora otra información adicional.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad no posee instalaciones localizadas y afectadas por los compromisos derivados del Protocolo de Kyoto, es decir, no posee ninguna instalación a la que se le haya asignado derechos de emisión (UCAs), por lo que no se aporta información al respecto.

No existen hechos posteriores al cierre.

La información relativa al importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del ejercicio 2025 acumula un aplazamiento pago es el que se especifica a continuación:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	31,66	32,55

Los Administradores propondrán a la Junta General de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de resultados:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
BASE DE REPARTO:	IMPORTE	IMPORTE
Pérdidas y Ganancias (beneficio)	1.825,31	11.024,46
APLICACIÓN:	IMPORTE	IMPORTE
A Reservas Voluntarias	1.825,31	11.024,46
TOTAL	1.825,31	11.024,46